

I. DISPOSICIONES GENERALES

COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PAÍS VASCO

4810 *Ley 1/1983, de 28 de enero, por la que se aprueban los presupuestos para 1982 del Ente público Radiotelevisión Vasca y de las Sociedades Públicas para la gestión de los servicios públicos de Radiotelevisión.*

Se hace saber a todos los ciudadanos de Euskadi que el Parlamento ha aprobado la Ley 1/1983, de 28 de enero, por la que se aprueban los presupuestos para 1982 del Ente público «Radio Televisión Vasca» y de las Sociedades Públicas de Gestión de los servicios públicos de Radiotelevisión. Por consiguiente, ordeno a todos los ciudadanos de Euskadi, particulares y autoridades que la guarden y hagan guardarla.

Vitoria-Gasteiz, a veintiocho de enero de mil novecientos ochenta y tres.—El Presidente, Carlos Garaikoetxea Urriza.

La Ley 5/1982, de 20 mayo, publicada en el Boletín Oficial del País Vasco de 2 de junio siguiente, por la que se crea el Ente Público «Radio Televisión Vasca» regula en sus artículos 42 a 46, ambos inclusive, el régimen presupuestario y financiero al que deben sujetarse en su actuación tanto el Ente como las Sociedades Públicas y Sociedades filiales que hubiesen sido creadas, al amparo de lo establecido en la citada Ley, para la gestión de los servicios públicos de radiotelevisión.

Dicho régimen presupuestario se concreta básicamente en que los proyectos de presupuestos, correspondientes tanto al Ente como a cada una de las Sociedades Públicas y filiales que hayan sido constituidas, se adjunten a los Presupuestos para su remisión y aprobación, en su caso, por el Parlamento.

Dado que los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para 1982 fueron aprobados por la Ley 3/1982, de 24 de marzo, con anterioridad, por consiguiente, a la creación del Ente Público «Radio Televisión Vasca», procede mediante una Ley específica se aprueben los presupuestos para 1982 del Ente Público, «Radio Televisión Vasca» y de las Sociedades Públicas, «Radio Vitoria, S. A.», «Euskal Telebista-Televisión Vasca, S. A.» y «Eusko Irratia-Radiodifusión Vasca, S. A.» constituidas respectivamente, mediante los Decretos 148/1981, de 30 de noviembre, 157/1982, y 158/1982, ambos de 19 de julio.

Artículo 1.º Los presupuestos del Ente Público «Radio Televisión Vasca» y de las Sociedades Públicas de Gestión.

1. De conformidad con lo establecido en los artículos 42 y 48 de la Ley 5/1982, de 20 de mayo, por la presente Ley se aprueban los Presupuestos para el ejercicio de 1982 del Ente Público «Radio Televisión Vasca» y de las siguientes Sociedades Públicas de Gestión:

– Sociedad Anónima Pública Vasca «Radio Vitoria, S. A.», constituida mediante Decreto 148/1981, de 30 de noviembre.

– Sociedad Anónima Pública «Euskal Telebista-Televisión Vasca, S. A.», constituida mediante Decreto 157/1982, de 19 de julio.

– Sociedad Anónima Pública, «Eusko Irratia-Radiodifusión Vasca, S. A.», constituida mediante Decreto 158/1982, de 19 de julio.

2. De conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley 5/1982, de 20 de mayo, por la presente Ley se aprueba el presupuesto consolidado, para el ejercicio de 1982, del Ente Público «Radio Televisión Vasca» y de las Sociedades Públicas de Gestión a que se refiere el apartado anterior del presente artículo.

3. Los presupuestos objeto de la presente Ley quedan integrados en los Generales de la Comunidad Autónoma de Euskadi para 1982, con las peculiaridades establecidas en la presente Ley y en la Ley 5/1982, de 20 de mayo.

Artículo 2.º El Presupuesto del Ente Público «Radio Televisión Vasca».

1. Las dotaciones necesarias para atender al desarrollo de las actividades del Ente Público «Radio Televisión Vasca» ascienden a la cantidad total de mil novecientos doce millones de pesetas.

2. Los recursos estimados para hacer frente a las dotaciones a que se refiere el apartado anterior ascienden a la cantidad total de mil novecientos doce millones de pesetas.

Artículo 3.º Los Presupuestos de las Sociedades Públicas de Gestión.

1. Las dotaciones necesarias para atender al desarrollo de las actividades de la Sociedad Anónima Pública Vasca «Radio Vitoria, S.A.» ascienden a la cantidad total de sesenta y un millones de pesetas, y los recursos estimados para hacer frente a dichas dotaciones ascienden a la cuantía total de sesenta y un millones de pesetas.

2. Las dotaciones necesarias para atender al desarrollo de las actividades de la Sociedad Anónima Pública «Euskal Telebista-Televisión Vasca, S. A.» ascienden a la cantidad total de mil setecientos cincuenta y un millones de pesetas, y los recursos estimados para hacer frente a dichas dotaciones ascienden a la cuantía total de mil setecientos cincuenta y un millones de pesetas.

3. Las dotaciones necesarias para atender al desarrollo de las actividades de la Sociedad Anónima Pública «Eusko Irratia-Radiodifusión, S. A.» ascienden a la cantidad total de ciento veintidós millones de pesetas, y los recursos estimados para hacer frente a dichas dotaciones ascienden a la cuantía total de ciento veintidós millones de pesetas.

Artículo 4.º El Presupuesto consolidado del Ente Público «Radio Televisión Vasca» y de las Sociedades Públicas de Gestión.

El Presupuesto consolidado del Ente Público «Radio Televisión Vasca» y de las Sociedades Públicas de Gestión a que se refiere la presente Ley, asciende, en cuanto a las dotaciones necesarias para atender al conjunto de actividades a desarrollar durante el ejercicio, a la cantidad total de mil novecientos setenta y cuatro millones de pesetas, y en cuanto a los recursos estimados para hacer frente a dichas dotaciones a la cantidad total de mil novecientos setenta y cuatro millones de pesetas.

Disposición final primera.

La presente Ley entrará en vigor el mismo día de su publicación íntegra en el Boletín Oficial del País Vasco, aunque se aplicará retroactivamente desde el día uno de Enero de 1982.

Disposición final segunda.

Queda facultado el Departamento de Economía y Hacienda para dictar cuantas resoluciones y disposiciones requiera el desarrollo y ejecución de la presente Ley.

PRESUPUESTOS DE EITB-1982
PRESUPUESTO EITB-ENTE PÚBLICO RTV VASCA
PRESUPUESTO DE CAPITAL (miles de pesetas)

I. CAPITAL DOTACIONES

Transferencias de capital a sociedades del Grupo		1.390.000
A TV Vasca	1.320.000	
A Radio Euskadi	70.000	
Total Dotaciones		1.390.000

II. RECURSOS

Aportación de la Comunidad Autónoma		1.390.000
Por subvención a capital	1.390.000	
Total recursos		1.390.000

EITB - ENTE PUBLICO RTV VASCA
PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN (miles de pesetas)

I. DOTACIONES

6.1 Gastos de personal		30.000
1.1 Sueldos y Salarios	21.000	
1.2 Transportes de personal	500	
1.3 Seguridad Social	7.800	
1.4 Otros gastos social	700	
6.6 Gastos diversos		10.000
6.1 Material de oficina	600	
6.2 Comunicaciones	500	
6.3 Relaciones públicas	1.000	
6.4 Publicaciones y Propaganda	1.000	
6.5 Jurídicos y contenciosos	100	
6.6 Servicios auxiliares	300	
6.7 Otros gastos	6.500	
Comercialización	2.000	
Estudios	2.000	
Consejo Asesor y Administración	2.500	
6.9 Dotaciones a Sociedades Públicas		482.000
9.1 Subvención a TV Vasca	431.000	
9.2 Subvención a Radio Euskadi	44.000	
9.3 Subvención a Radio Vitoria	7.000	
Total Dotaciones		522.000

II. RECURSOS

Subvenciones a la explotación		522.000
De la Comunidad Autónoma	522.000	
Total recursos		522.000

PRESUPUESTO DE ETB - TV VASCA
PRESUPUESTO DE CAPITAL (miles de pesetas)

I. CAPITAL DOTACIONES		
Inmovilizado material		1.320.000
Red exterior TV	125.000	
Edificio Durango	440.000	
Equipamiento de Durango	435.000	
Unidades móviles	242.000	
Estudios de producción propia	25.000	
Doblaje y post-producción	53.000	
Total Dotaciones		1.320.000
II. CAPITAL RECURSOS		
Aportaciones del Ente Público RTV Vasca		1.320.000
Aportación para inversiones	1.320.000	
Total recursos		1.320.000

EITB - ENTE PÚBLICO RTV VASCA
PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN (miles de pesetas)

I. DOTACIONES		
6.0 Compras		12.000
0.3 Materiales auxiliares	2.000	
0.5 Para consumo y reposición	10.000	
6.1 Gastos de personal		44.000
1.1 Sueldos y Salarios	33.000	
1.2 Transportes de personal	550	
1.3 Seguridad Social	9.800	
1.4 Otros gastos sociales	650	
6.4 Trabajos, suministros y servicios ext.		54.000
4.1 Arrendamientos	500	
4.2 Reparaciones y Conservación	1.500	
4.3 Suministros	4.000	
4.4 Asistencia técnica	22.000	
4.5 Agentes independientes	2.500	
4.6 Seguros	1.500	
4.7 Trabajos en otras empresas	22.000	
6.5 Transportes y Fletes		2.000
5.3 Otros transportes y fletes	2.000	
6.6 Gastos diversos		319.000
6.1 Material de oficina	700	
6.2 Comunicaciones	3.000	
6.3 Relaciones públicas	1.000	
6.4 Publicaciones y Propaganda	3.200	
6.5 Jurídicos y contenciosos	600	
6.6 Servicios auxiliares	500	
6.7 Otros gastos	310.000	

6.7.1	Programas	235.000	
	Compras	75.000	
	Doblaje	144.000	
	Coproducciones	10.000	
	Varios	6.000	
6.7.2	Entreten. personal	75.000	
	Cur. Hamb.	28.000	
	Cur. Dur.	9.000	
	Curs. Lakua.	2.000	
	Curs. Doblaj	8.000	
	Otros Cursos	28.000	
	Total Dotaciones		431.000
II. RECURSOS			
	Subvenciones a la explotación		431.000
	Del Ente Público EITB	431.000	
	Total recursos		431.000

PRESUPUESTO DE RADIO EUSKADI
PRESUPUESTO DE CAPITAL (miles de pesetas)

I. CAPITAL DOTACIONES			
	Inmovilizado material		72.000
	Red FM	22.000	
	Estudios producción	48.000	
	Unidades móviles	2.000	
	Total Dotaciones		72.000
II. CAPITAL RECURSOS			
	Aportaciones del Ente Público RTV Vasca.		70.000
	Aportación para inversiones	70.000	
	Recursos propios		2.000
	Dotaciones para amortización	2.000	
	Total recursos		72.000

PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN (miles de pesetas)

I. DOTACIONES			
6.1	Gastos de personal		30.000
	1.1 Sueldos y Salarios	21.000	
	1.2 Transportes de personal	500	
	1.3 Seguridad Social	7.800	
	1.4 Otros gastos sociales	700	
6.4	Trabajos, suministros y Servicios Exteriores		14.000
	4.2 Reparaciones y Conservación	10.600	
	4.3 Suministros	700	
	4.5 Agentes independientes	1.300	
	4.6 Seguros	1.400	
6.6	Gastos diversos		4.000
	6.1 Material de oficina	100	

6.2	Comunicaciones	1.000	
6.3	Relaciones públicas	400	
6.4	Publicidad y Propaganda	200	
6.6	Servicios auxiliares	300	
6.7	Otros gastos	2.000	
6.8	Dotaciones del ejercicio para amortización		2.000
	Total Dotaciones		50.000
II. RECURSOS			
7.1	Venta de mercancías, etc.		6.000
1.3	Publicidad emitida	6.000	
	Subvenciones a la explotación		44.000
	Del Ente Público EITB	44.000	
	Total recursos		50.000

RADIO VITORIA

PRESUPUESTO DE CAPITAL (miles de pesetas)

I. CAPITAL DOTACIONES			
	Inmovilizado material		6.000
	Medios técnicos	6.000	
	Total Dotaciones		6.000
II. CAPITAL RECURSOS			
	Recursos propios		6.000
	Dotaciones al fondo de amortización	6.000	
	Total recursos		6.000

RADIO VITORIA

PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN (miles de pesetas)

I. DOTACIONES			
6.1	Gastos de personal		29.800
1.1	Salarios y Sueldos	21.800	
1.3	Seguridad Social	7.750	
1.4	Otros gastos Soc	250	
6.3	Tributos		4.400
6.4	Trabajos, suministros y Servicios Soc		4.300
4.1	Arrendamientos	650	
4.2	Reparaciones y Conservación	650	
4.3	Suministros	1.400	
4.5	Agentes independientes	1.500	
4.6	Seguros	100	
6.6	Gastos diversos		10.500
6.1	Material de oficina	100	
6.2	Comunicaciones	1.000	
6.3	Relaciones públicas	400	

6.4	Publicidad y Propaganda	200	
6.5	Jurídicos	4.300	
6.7	Otros gastos	4.500	
6.8	Dotaciones del ejercicio para amortización		6.000
	Total Dotaciones		55.000
II. RECURSOS			
7.1	Venta de mercancías, etc.		48.000
1.1	Publicidad emitida	45.000	
1.2	Otros servicios	3.000	
	Subvenciones a la explotación		7.000
6.1	Del Ente Público EITB	7.000	
	Total recursos		55.000

PRESUPUESTO CONSOLIDADO EN CAPITAL DE EITB Y SOCIEDADES PÚBLICAS DE GESTIÓN (miles de pesetas)

I. DOTACIONES			
1.	Inmovilizado material		1.398.000
	Red Exterior TV	125.000	
	Edificio Durango	440.000	
	Equipamiento de Durango	435.000	
	Unidades móviles TV	242.000	
	Estudios de producción propia TV	25.000	
	Doblaje y posterior producción TV	53.000	
	Red FM Radio Euskadi	22.000	
	Estudios Producción Radio Euskadi	48.000	
	Unidades móviles Radio Euskadi	2.000	
	Medios Técnicos Radio Vitoria	6.000	
	Total Dotaciones		1.398.000
I. RECURSOS			
1.2	De la Comunidad Autónoma por subvención para Inversiones		1.390.000
4.2	Dotaciones netas al fondo de amortización		8.000
	Total recursos		1.398.000

PRESUPUESTO CONSOLIDADO DE EXPLOTACIÓN DE EITB Y SOCIEDADES PÚBLICAS DE GESTIÓN (miles de pesetas)

Concepto	EITB	TV Vasca	Radio Euskadi	Radio Vitoria	Eliminación	Total consolid.
6.0 Compras		12.000				12.000
6.1 Gastos personal	30.000	44.000	30.000	29.800		133.800
6.3 Tributos				4.400		4.400
6.4 Trab. Sum. y serv. Ext		54.000	14.000	4.300		72.000
6.5 Transportes y fletes		2.000				2.000
6.6 Gastos diversos	10.000	319.000	4.000	10.500		343.500
6.8 Dotac. Para amortiz			2.000	6.000		8.000
6.7 Dotac. Para Soc. Públ	482.000				(482.000)	
Total	522.000	431.000	50.000	55.000	(482.000)	576.000

PRESUPUESTO CONSOLIDADO DE EXPLOTACIÓN DE EITB Y SOCIEDADES
PÚBLICAS DE GESTIÓN RECURSOS (miles de pesetas)

Concepto	EITB	TV Vasca	Radio Euskadi	Radio Vitoria	Eliminación	Total consolid.
6.3 Subvenciones	522.000	431.000	44.000	7.000	(482.000)	522.000
7.1 Venta de mercaderías			6.000	48.000		54.000
Total	522.000	431.000	50.000	55.000	(482.000)	576.000

PRESUPUESTO CONSOLIDADO DE EXPLOTACIÓN DE EITB Y SOCIEDADES
PÚBLICAS DE GESTIÓN

DOTACIONES (miles de pesetas)

6.0 Compras		12.000
0.3 Materiales auxiliares	2.000	
0.5 Para consumo y reposición	10.000	
6.1 Gastos de personal		133.800
1.1 Sueldos y Salarios	96.800	
1.2 Transportes de personal	1.550	
1.3 Seguridad Social	33.150	
1.4 Otros gastos sociales	2.300	
6.3 Tributos		4.400
6.4 Trab., sum. y s. ext		72.300
4.1 Arrendamientos	1.150	
4.2 Reparac. y Conserv.	12.750	
4.3 Suministros	6.100	
4.4 Asistencia técnica	22.000	
4.5 Agentes indep	5.300	
4.6 Seguros	3.000	
4.7 Trab. otras Emp.	22.000	
6.5 Transp. y Flet.		2.000
5.3 Otros Transp. y flet	2.000	
6.6 Gastos diversos		343.500
6.1 Material de oficina	1.500	
6.2 Comunicaciones	5.500	
6.3 Relaciones públicas	2.800	
6.4 Public. y Propag	4.600	
6.5 Jurídicos y contenc.	5.000	
6.6 Servicios auxiliares	1.100	
6.7 Otros gastos	323.000	
6.7.1 Programas	325.000	
Compra	75.000	
Doblaje	144.000	
Coproduc.	10.000	
Varios	6.000	
6.7.2 Entreten. personal	75.000	
Cur. Hamb.	28.000	
Cur. Durango	9.000	
Cur. Lakua	2.000	
Cur. Doblaje	8.000	

Otros Cursos.....	28.000	
6.7.3 Otros	13.000	
6.8 Dot. Del ejer. Para mortiz		8.000
Total Dotaciones		576.000

RECURSOS (miles de pesetas)

6.3 Subv. de la Com. Auton.		522.000
7.1 Venta de mercancías etc.		54.000
1.3 Publicidad emitida	51.000	
1.4 Otros servicios	3.000	
Total recursos		576.000

[Publicada en el «Boletín Oficial del País Vasco» número 17, de 7 de febrero de 1983. Esta ley se publica en su redacción original aprobada por el Parlamento Vasco, de conformidad con lo previsto en el artículo 27.5 del Estatuto de Autonomía del País Vasco y el artículo 6.1.b) del Real Decreto 181/2008, de 8 de febrero, de ordenación del diario oficial «Boletín Oficial del Estado», sin perjuicio de su vigencia actual.]